

# Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600804
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

#### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es acorde con lo previsto en la memoria verificada en todos los aspectos: académicos, investigadores y organizativos. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se señala que la demanda del programa es alta y las actividades formativas se están llevando a cabo con normalidad dando lugar a una producción científica nutrida y de altísima calidad. Se destaca también el funcionamiento del Comité de Dirección de la Escuela Doctoral en el que se toman medidas consensuadas entre los coordinadores de los distintos programas de la escuela doctoral EIDEMAR; la creación de las Jornadas de bienvenida y acogida a nuevos doctorandos; la gestión de ayudas y bolsas de estudio específica a doctorandos de este programa; y la

Id. ministerio:5600804

oferta de cursos de formación de alto nivel. La implantación de una aplicación informática de gestión del doctorado en la Universidad de Cádiz ha facilitado mucho los trámites y las incidencias. También se observa la necesidad de difundir y explicar en profundidad, y de manera continuada, el funcionamiento del nuevo sistema de doctorado tanto a alumnos como a tutores y directores, con objeto de conseguir mayor implicación de los mismos en su mantenimiento, desarrollo y mejora. Entre los puntos débiles se señalan la insuficiente información ofrecida sobre el programa de doctorado en la página web; la falta de criterios comunes para el funcionamiento de las comisiones académicas que componen la Escuela de Doctorado; las dificultades para admitir estudiantes que están acabando el máster o han solicitado un contrato predoctoral en llamamientos oficiales; así como la baja asistencia de alumnos a algunos de los cursos de formación ofertados.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 15 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 15 y 13 (100% y 87%).

En el Autoinforme se indica que no se han realizado revisiones periódicas del título.

#### **Recomendación:**

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso. Específicamente, debería analizarse las razones que han llevado a que una demanda de 32 solicitudes presentadas para acceder al programa de doctorado en el curso 2014-15 se haya traducido en una matrícula de solo 13 estudiantes.

## **2. Información Pública Disponible.**

### ***Mejorable***

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en prácticamente todos los criterios, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Estas son las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la web aparece ISCED1: 081; ISCED2: 083; ISCED3: 0521 y la memoria verificada recoge ISCED 1: Agricultura, ganadería y pesca; ISCED2: Ciencias del medio ambiente. RESUELTA
- Lenguas en las que se realizan las actividades: En la web aparece Español, inglés y la memoria verificada recoge Castellano. RESUELTA
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: La memoria verificada incluye más información que la que aparece publicada en la página web, información más concreta y específica a este programa de doctorado. La memoria también incluye en este apartado la previsión de recursos externos y bolsas de viaje, así como financiación de las actividades formativas transversales y específicas en el programa. RESUELTA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Nivel del título. RESUELTA
- Normas de permanencia: El enlace de la memoria a las normas de permanencia da error. RESUELTA
- Colaboraciones con convenio. RESUELTA
- Otras colaboraciones. RESUELTA
- Seguimiento del doctorando: La información no aparece publicada en la sección Organización y el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR que se menciona en la memoria no aparece en Trámites y formularios. RESUELTA
- Normativa de lectura de Tesis: La información no aparece publicada en la sección Organización y el Reglamento UCA/CG10/2012, de 21 de noviembre, de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar del CEI-MAR que se menciona en la memoria no aparece en Trámites y formularios. RESUELTA
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis. RESUELTA

**Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la web aparece Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) y la memoria verificada recoge Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización. ATENDIDA. Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. ATENDIDA. (se proporciona un enlace que precisa usuario y contraseña).
- Aportación de los convenios de colaboración. ATENDIDA
- Descripción de los Equipos de Investigación. ATENDIDA
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. ATENDIDA

### **3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

***Mejorable***

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC, común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz, tiene previsto implantar todos los procedimientos durante el curso 2015/16, por lo que no se dispone para este Autoinforme de todos los indicadores necesarios. Recientemente, se ha habilitado también el gestor documental empleado para los títulos de Grado y Máster para los programas de doctorado. Se señala también que la Comisión de Calidad ha sido nombrada recientemente (no se indica la fecha).

**Recomendación:**

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión de Calidad y los principales acuerdos adoptados.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe implantar los distintos procedimientos del SGIC del programa de doctorado, recogiendo y analizando la información obtenida sobre el mismo.

### **4. Profesorado.**

***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se señala como punto fuerte del programa la alta productividad científica y la calidad de los investigadores participantes en el programa. Se constata que el número total de sexenios del profesorado se ha mantenido, mientras que ha disminuido el porcentaje de sexenios vivos. También ha disminuido el número de proyectos vivos, como consecuencia de la disminución de los fondos destinados a ello. Sin embargo, se hace notar que este número aumenta si se tienen en cuenta las aportaciones del profesorado del programa de doctorado que pertenece a instituciones externas a la Universidad de Cádiz. No se indica en el Autoinforme el número de profesores del programa ni el porcentaje de ellos que actualmente están dirigiendo alguna tesis doctoral.

En el Autoinforme de Seguimiento no se señala explícitamente la existencia de actividades de formación dirigidas al profesorado, pero se indica que se observa una baja participación del profesorado en actividades formativas. Nada se indica en el Autoinforme sobre las actividades de coordinación docente en el programa.

**Recomendación:**

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

## **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se da una relación de las infraestructuras puestas a disposición de los estudiantes del programa de doctorado, que se consideran suficientes. En particular, se destaca el incremento en el total de fondos para infraestructuras y fondos de investigación.

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, así como analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios).

## **6. Indicadores.**

### ***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea global sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador, se proporciona el valor en el programa de doctorado, en el centro y en la universidad. Se presenta también un análisis y valoración de los indicadores y a partir de ellos se identifican puntos fuertes y logros, así como debilidades que dan lugar a propuestas de mejora. No se proporcionan los resultados de las encuestas sobre el grado de satisfacción entre los distintos colectivos implicados en el programa por no estar implementadas todavía. No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

**Recomendación:**

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Cádiz, así como un análisis crítico y detallado y una valoración argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

## **7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Id. ministerio:5600804

1. Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la comisión de calidad, así como la composición de las mismas, su reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dichos órganos la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado. RESUELTA
2. Se recomienda concretar los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permitan supervisar, el desarrollo del programa de doctorado. Estos procedimientos tienen que establecer quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa. Sería conveniente que dichos procedimientos respondieran a unos objetivos de calidad previamente establecidos. En este apartado siempre se utilizan tiempos verbales futuros. RESUELTA
3. Se recomienda establecer y describirse el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa (doctorandos, doctores egresados, profesorado, personal académico y de administración y servicios, empleadores, etc.). Sería conveniente definir el método de recogida previsto, la frecuencia con la que se llevará a cabo y otros. RESUELTA
4. Se recomienda describir los procedimientos para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos y para la determinación de las oportunas acciones de mejora para el programa de doctorado. Así mismo, sería aconsejable que este procedimiento responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. RESUELTA
5. Se recomienda establecer el procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.) y sus resultados especificando los mecanismos previstos para su evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo). RESUELTA
6. Se recomienda establecer el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Los mecanismos establecidos debieran incluirían la publicación de información sobre el programa de doctorado, el perfil de ingreso, los resultados obtenidos, la satisfacción de los colectivos, etc. de modo que a ella tengan acceso doctorandos, profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos y la sociedad en general. RESUELTA
7. Se recomienda detallar cómo se utilizarán los resultados obtenidos en el seguimiento de los doctores egresados para la revisión y mejora del programa de doctorado. RESUELTA

#### **Recomendación:**

Se recomienda resolver las recomendaciones del informe de verificación del programa y reflejarlo en futuros Autoinformes.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título. ATENDIDA

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

8. Se recomienda realizar una estimación, para los seis años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores: ATENDIDA

- Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor).
- Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor).
- Tesis producidas.
- Tesis cum laude.
- Contribuciones científicas relevantes.

#### **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No existe informe de modificación

#### **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

### **Satisfactorio**

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se ha cambiado el centro de adscripción del programa del Instituto de Posgrado Especialización y Actualización a la Escuela de Doctorado por transformación del primero en la segunda en la Universidad de Cádiz. Se acepta la modificación y se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

## **10. Plan de mejora del título.**

### **Mejorable**

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican varias acciones de mejora que son coherentes con las debilidades encontradas en los años de implantación del Programa de Doctorado. Para cada una de ellas, se incluye un calendario de realización, se identifica a los responsables de ponerlas en marcha y se asigna una prioridad, pero no se indican los recursos necesarios, los indicadores de seguimiento ni el valor del indicador para la consecución.

El plan de mejora propuesto incluye las siguientes acciones (ha sido imposible recoger todas ellas explícitamente porque el campo no admite tantos caracteres):

1. Incluir la figura de Admisión condicionada, ampliando el plazo de preinscripción.
2. Realizar una única llamada anual a finales de septiembre, posterior a la finalización de la correspondiente convocatoria de exámenes de final de máster.
3. Revisión y mejora de los criterios de reconocimiento de horas por actividades formativas, que sean más realistas y acordes con las actividades normales que desarrollan los doctorandos. Difusión pública de los nuevos criterios en la página web del programa de doctorado.
4. Incluir en la página web del programa información sobre la organización del programa de doctorado, tanto en español como en inglés. Incluir información relativa a la asignatura de complemento de formación del máster, Introducción a la metodología científica.
5. Incluir en la página web del programa mayor información detallada sobre el formato del Plan de investigación, así como los criterios para su aprobación.
6. Incluir en la página web información del proceso de supervisión de tesis recogida en la memoria, relativa a los apartados Fomento de la dirección y tutorización de tesis, Fomento de la dirección conjunta de tesis doctorales, Guía de Buenas Prácticas del Programa de Doctorado y Participación de expertos internacionales.
7. Incluir en la página web información sobre la Explicación general de la planificación del plan de estudios donde consten las diferentes etapas del programa de doctorado a tiempo completo según la memoria verificada.
8. Incluir en la página web información sobre la previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales y extranjeros, co-tutelas y menciones internacionales, Compromiso Institucional y procedimiento de resolución de conflictos.
9. Incluir en la página web información sobre instalaciones y recursos materiales del CEIMAR y de las distintas instituciones colaboradoras, así como sobre la previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación, o sobre financiación de actividades formativas transversales y específicas previstas en el programa de doctorado.
10. Incluir en la página web información sobre la previsión de la tasa de éxito, sobre el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico, colaboraciones por convenio, aportación de los convenios de colaboración y otras colaboraciones.
11. Actualización de la información de la página web.
12. Organización de un curso sobre el funcionamiento del nuevo sistema de doctorado y las obligaciones y responsabilidades de tutores y directores, así como de alumnos.
13. Elaboración de una guía de funcionamiento para alumnos y profesores en la página web del programa.
14. Revisión, simplificación y mejora de los criterios públicos de admisión, que deben ser especificados y explicados con mayor detalle. Difusión pública de los nuevos criterios en la página web del programa de doctorado.
15. Necesidad de que los alumnos aspirantes al doctorado desde el principio propongan línea de investigación y profesor tutor/director preferido, así como tema general de investigación en caso de admisión.
16. La Comisión Académica analizará el número óptimo de plazas ofertadas para evitar que queden vacantes y que por

Id. ministerio:5600804

otro lado se pueda proceder a la admisión extraordinaria de doctorandos becados procedentes de otros centros y especialmente de otros países, cuyas fechas oficiales de comienzo de realización de su tesis doctoral viene marcada por calendarios ajenos a la institución convocante.

17. Aumentar la publicidad y difusión de los cursos, con suficiente antelación.

18. a 25. Las correspondientes a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento de la información pública disponible.

**Recomendación:**

Se recomienda realizar un replanteamiento del plan de mejora, algunas de cuyas acciones parecen propias de la actividad del día a día del programa de doctorado, así como de la prioridad asignada, que parece simplemente una numeración de las acciones.

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los recursos necesarios e indicadores de seguimiento de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**